

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 - 10:00 Hs.

- **ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION EXTRAORDINARIA
(Art. 121 – Reglamento Interno)**

**PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO
(Art. 121 del Reglamento Interno)**

- 956/2017 PROYECTO DE LEY: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2018.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 954/2017 PROYECTO DE LEY: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2018 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur 2018 y se mantiene el Régimen Especial para contribuyentes que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 955/2017 PROYECTO DE LEY: Modifica las leyes base del Código Fiscal ley I n° 2686, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ley I n° 1301, de Obligatoriedad de habilitar medios de pago electrónico ley n° 5053, del Impuesto Inmobiliario ley I n° 1622, del Impuesto a los Automotores ley I n° 1284 y la ley I n° 4667 de la Agencia de Recaudación Tributaria.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 896/2017 PROYECTO DE LEY: Reforma integral de la ley A n° 40 del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 895/2017 PROYECTO DE LEY: Reforma Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro. Se deroga el inciso a) del artículo 63 y los artículos 64 y 65 del Capítulo VII, Título III de la ley S n° 532, los Títulos II y IV de la ley S n° 3065, Capítulos IV y V de la ley S n° 4272, los artículos 1° y 2° incisos a) y b), 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, Títulos II, III, IV y V de la ley S n° 2942; las leyes provinciales S n° 4325, n° 4875 y n° 5114.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 953/2017 PROYECTO DE LEY: Ratifica el Convenio suscripto por el Poder Ejecutivo Provincial denominado "Consenso Fiscal, firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de noviembre de 2017, entre el Presidente de la Nación y los gobernadores provinciales. Crea el Registro Municipal de Tributos.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

VIEDMA, 15 de diciembre de 2017.

VISTO: el Decreto n° 1930/2017 mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias para el día 22 de diciembre de 2017 conforme lo dispuesto en los artículos 135 y 181 incisos 6 y 10 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se enmarca en los términos del artículo 26 del Reglamento Interno de la Cámara;

Que el Decreto n° 1930/2017 suscripto por el señor Gobernador se encuadra dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 181 inciso 10 de la Constitución Provincial;

Que corresponde a la Legislatura fijar el horario de inicio de la sesión;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Citar a los señores Legisladores a sesión extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, convocada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 1930/2017 cuya copia se adjunta, a efectos de considerar los asuntos que obran en planilla anexa del citado Decreto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Lic. DANIEL ARNALDO AYALA
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Prof. PEDRO OSCAR PESATTI
VICEGOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 323/17

VIEDMA,

14 DIC 2017

VISTO: Los proyectos de Ley elevados a la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso efectuar el tratamiento del Proyecto de Ley que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos para la Administración Pública Provincial, correspondiente al ejercicio Fiscal 2018;

Que es indispensable para la Administración el tratamiento Legislativo mediante el cual se propician las modificaciones a las Leyes Base, y a la Ley Impositiva Anual;

Que asimismo resulta significativo en virtud de la trascendencia, el tratamiento de la ratificación del convenio suscripto con la Nación, denominado "Consenso Fiscal";

Que deviene procedente en esta instancia la incorporación en el tratamiento legislativo, del proyecto de Ley que modifica la Ley A N° 40 de Boletín Oficial de la Provincia;

Que finalmente corresponde el tratamiento del proyecto de Ley que impulsa la reforma de la Ley de Transito de la Provincia de Río Negro;

Que resulta conveniente e imperioso en este estadio, el tratamiento de sendos proyectos de Ley que redundan en beneficio de la Provincia;

Que en virtud de encontrarse la Legislatura de la Provincia, fuera de su período de sesiones ordinarias, y teniendo en consideración la relevancia y trascendencia que detentan los Proyectos de Ley, corresponde la convocatoria extraordinaria a fin del tratamiento de los mismos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 10) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convocar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a

JOSÉ CALFUE DUE
SUSECRETARIO LEGAL Y COMISARIO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Sesiones Extraordinarias para el día 22 de Diciembre de 2.017, para el tratamiento de los Proyectos de Ley que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura de la Provincia a sus efectos.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros integrantes del Gabinete Provincial.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

1890
DECRETO N° _____

ALBERTO E. WERETILNECK
GOBERNADOR
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUIS DI GIACOMO
MINISTRO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Gastón PEREZ ESTEVAN
MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Agustín DOMINGO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARQ. CARLOS VALERI
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

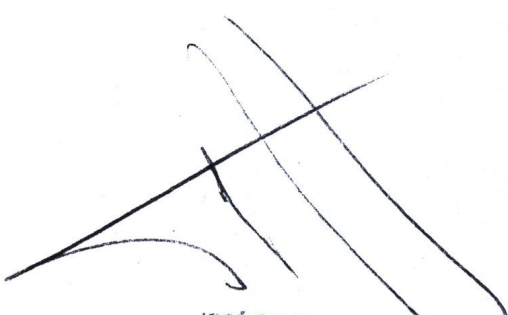
Mónica Esther SILVA
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Hugo Nicolás LAND
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUIS FABIAN ZGAIB
Ministro de Salud
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Alberto Ricardo DIOMEDI
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Arabela Marisa CARRERAS
MINISTRA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
PROVINCIA DE RIO NEGRO


JOSÉ CALPUEQUE
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

COPIA

1930

PLANILLA ANEXA AL DECRETO _____

- a) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos para la Administración Pública Provincial, ejercicio Fiscal 2018.-
- b) Modificación a las Leyes Base y a la Ley Impositiva Anual.
- c) Ratificación Consenso Fiscal.
- d) Reforma Integral de la Ley A N° 40 del Boletín Oficial de la Provincia de Rio Negro.
- e) Reforma Ley de Transito de la Provincia de Rio Negro.

~~JOSE CN FUCONE
SECRETARIO LEGAL Y FISCAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO~~